REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dos de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO Nº 2021-000029-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por JORGE ALBERTO ORTIZ GÓMEZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en virtud al anterior memorial, se precisa al mandatario judicial de la parte ejecutante que la notificación de la codemandada PORVENIR S.A. se surtió en debida forma el 16 de abril de 2021, en los términos del Decreto 806 de 2020, con el correo electrónico remitido el día 13 del mismo mes y año; por lo que conforme lo consagrado en el artículo 612 del CGP, aplicable por remisión normativa del artículo 145 del CPTYSS, a la fecha se encuentra surtiendo el término de traslado común a la parte pasiva; por ende imposibilitada esta agencia judicial para señalar la audiencia consagrada en el artículo 77 del C.P.T y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CAROLINA ALZATE MONTOYA
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 092 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 03 de junio de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria_____